REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
- SECCIÓN TERCERA –

Bogotá D.C., diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	11001 3336 035 2018 00228 00
Medio de Control	Repetición
Accionante	Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Accionado	Jorge Vergara Vergara

AUTO OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE
ORDENA ARCHIVAR

Obedézcase y Cúmplase lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección "B", en providencia de 21 de octubre de 2022, que revocó la sentencia proferida en audiencia del 19 de octubre de 2021, que había accedido parcialmente a las pretensiones. En dicha decisión se dispuso:

> *"…PRIMERO: REVOCAR la sentencia del 19 de octubre de 2021proferida por el Juzgado 35 Administrativo de Bogotá por las razones expuestas en la presente providencia.*
>
> *SEGUNDO: NEGAR las pretensiones de la demanda.*
>
> *TERCERO: SIN CONDENA EN COSTAS en esta instancia…."*

En las sentencias de primera y segunda instancia no se condenó en costas. Según lo anterior, no hay lugar a practicar liquidación de costas.

Por secretaría, practíquese la liquidación de gastos del proceso, finalícese el mismo en el sistema SIGLO XXI y archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

jzf

JUZGADO TREINTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL **13 DE FEBRERO DE 2023.**

Firmado Por:

Jose Ignacio Manrique Niño

Juez

Juzgado Administrativo

035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85b62bebbb897d02db30d4c8593608432c56098ebf95cdfd58d62d0c1070d3c5**

Documento generado en 10/02/2023 04:47:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica